Interlocutorio No. 1321

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos de octubre de dos mil veinte

Ref.: Sucesión
Demandante: ALBA NIDIA MEJIA ROJAS
Causante: CAROLINA ROJAS CUCUQUI
Radicación: 2020-00441

De la revisión de la subsanación de la demanda se observa que la misma reúne los requisitos de ley, es así que se procede a su admisión, en consecuencia, este Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR abierto el proceso de sucesión intestada de la causante **CARLINA ROJAS CUQUI** de conformidad con el artículo 490 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER como heredera a ALBA NIDIA MEJIA ROJAS en calidad de hija legítima de la causante **CAROLINA ROJAS CUQUI.**

TERCERO: ORDENAR el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso. Para el efecto, efectúese por secretaría la inscripción correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en la forma señalada en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

CUARTO: RECONOCER personería a la abogada Luz Marina Ibarra Caicedo, para que en este proceso lleve la representación de la demandante.

QUINTO: REQUERIR a los herederos MARIA MILSIA ROJAS (**HIJA**), JOSE VICENTE ALZATE ROJAS (**HIJO**), DOUGLAS FERNEY TAVERA ROJAS (**NIETO)**, YURANI TAVERA VALLECILLA (**NIETA**), HAROLD DUVAN TAVERA MAMBUSCAY (**NIETO**), LUISA FERNANDA TAVERA CAICEDO y JUAN DAVID TAVERA CAICEDO **(NIETOS**), éstos dos últimos representados por su señora madre LIZETH PATRICIA CAICEDO OSORIO, de conformidad con el artículo 492 del Código General del Proceso, para que en el término de veinte (20) días prorrogables por otro igual declaren si aceptan o repudian la herencia.

SEXTO: ADVERTIR que en su momento se oficiará a la DIAN para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 844 del Estatuto Tributario.

Notifíquese,

VIANY CAROLINA ESQUIVEL MOLINA
JUEZ (E)

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No.90 DE HOY 06 DE OCTUBRE DE 2020 NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO